**SCI-93-2014**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia  Master Miguel Guevara, Director de la Escuela de Educación Técnica  Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Director de la Escuela de Matemática Lic. Ing. Randall Chaves, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa  La M.Ed. Josefa Guzmán, profesora pensionada y excoordinadora de Educación Técnica  MBA. Alejandro Masis, Director Escuela de Administración de Empresas  Ing. Luis Gómez, Director Escuela de Ingeniería en Electromecánica |
| **De:** | | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | | **19 de febrero de 2014** |
|  | |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2857 Artículo 13, del 19 de febrero de 2014, Conformación de una Comisión Especial para que dictamine sobre la situación de la Escuela de Educación Técnica** | |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 4, reza:

“*El ITCR ofrecerá carreras en que se otorguen títulos correspondientes a cualquiera de los grados universitarios en el campo de la tecnología, reconocidos usualmente. Podrá administrar centros de educación técnica, mediante convenios con el Ministerio de Educación Pública y con otras instituciones similares”.*

1. Desde el año 1976 el ITCR ha venido tratando la temática de Educación Técnica  mediante diversas actividades, principalmente con carreras. Sin embargo hay dudas importantes sobre cuál es la mejor manera de incidir de forma positiva en esta temática.
2. La Sociedad Costarricense asignó al ITCR un rol importante en la Educación Técnica del país, prueba de ello es que a nivel de CONARE, el tema de la Educación Técnica es exclusivo de nuestra Institución, incluso la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje establece en el Artículo 23 *“El Instituto*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 2857, Artículo 13 del 19 de febrero de 2014

Página 2

*Nacional de Aprendizaje, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública, coordinarán sus planes y programas en materia de Educación Técnica”.*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2591, Artículo 10, del 18 de diciembre del 2008 aprobó la Creación de la Escuela de Educación Técnica, y en el inciso g) acordó:

*“g. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, evaluar el desarrollo de esta nueva Escuela, al finalizar el año 2010 y presentar un informe al Consejo Institucional a inicios del 2011, con el fin de autorizar su continuidad, o en su defecto su cierre.*

1. Mediante oficio ViDa-439-2012, con fecha de recibido 05 de junio de 2012, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se remite el Informe de Evaluación de la Escuela de Educación Técnica, del cual se transcriben las siguientes conclusiones y recomendaciones:

***“6. Conclusiones***

***De la información previa se pueden resaltar las siguientes debilidades:***

*La Escuela de Educación Técnica no ha logrado establecer las condiciones mínimas de operación, que caracterizan las demás Escuelas del ITCR, particularmente el no disponer de suficientes profesores para conformar el Consejo de Escuela, en la dimensión establecida en el Estatuto Orgánico.*

* 1. *La mayoría del personal docente que atiende los programas no pertenece al personal de planta del ITCR*
  2. *Por el tipo de nombramiento de los profesores, las posibilidades de la Escuela de realizar Investigación y Extensión, son muy bajas.*
  3. *La posibilidad de acreditación de los programas de la Escuela es baja, considerando las características del personal docente y de las instalaciones*
  4. *Del análisis de los Planes de Estudio actuales se observa que el componente de formación técnica no existe, el enfoque es 100% hacia la pedagogía.*

***Es importante también resaltar las fortalezas de la Escuela:***

* 1. *La formación de profesores técnicos sigue siendo altamente pertinente*
  2. *El ITCR tiene un compromiso desde su creación con la Educación Técnica en sus diferentes modalidades*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 2857, Artículo 13 del 19 de febrero de 2014

Página 3

* 1. *El MEP ha mostrado gran interés en el apoyo del ITCR en el mejoramiento de la Educación Técnica.*

***7. Recomendaciones***

1. *Considerando las fortalezas de los programas que desarrolla la Escuela de Educación Técnica, recomiendo que el Consejo Institucional retome el análisis de la alternativa propuesta originalmente por el Consejo de Docencia, de manera que se conforme un Área Académica o estructura similar, que administre los programas que actualmente tiene la Escuela, así como su futura oferta académica.*
2. *Dada la pertinencia de la Educación Técnica, en futuras ofertas debe incorporarse el componente de formación técnica, de manera balanceada con la formación pedagógica.”*
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en diversas ocasiones ha tratado el tema de la situación de la Escuela de Educación Técnica a la luz de la evaluación a que se hace referencia en el inciso g del acuerdo que creó esa Escuela. También ha recibido al Master Miguel Guevara, Director de la Escuela de Educación Técnica y al Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, para conversar sobre el estatus de la Escuela.
4. En la reunión de la Comisión de Asuntos Académicos realizada el viernes 07 de febrero de 2014, según consta en la Minuta No. 417-2014, el Ing. Luis Paulino Méndez, quien se encontraba junto con el Dr. Gerardo Meza y el Dr. Milton Villarreal como invitados analizando el tema del Reglamento para la Contratación de Profesores Jubilados; y otras Categorías Honoríficas para profesores, amplió la información sobre la Escuela de Educación Técnica lo que sirvió para que se discutiera ampliamente el tema.

Entre los aspectos relevantes que se trataron están:

* Al vencer el Convenio con el MEP ya no se cuenta con programa de bachillerato.
* Dentro de las mallas curriculares de las carreras que actualmente ofrecía y algunos que ya no ofrece, no hay materias técnicas sino básicamente pedagógicas.
* El programa de Maestría en Educación Técnica que se administra en coadyuvancia con la FUNDATEC tiene muy pocos estudiantes, cerca de 43 para seis sedes diferentes y es muy posible que la Institución tenga que apoyarlos financieramente para el pago de profesores.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 2857, Artículo 13 del 19 de febrero de 2014

Página 4

* Hasta la fecha el Consejo de Escuela lo conforman básicamente dos funcionarios y un estudiante, lo cual se considera una gran debilidad.

1. Al revisar el acuerdo de la Sesión No. 2591, Artículo 10, del 18 de diciembre del 2008, en que se aprobó la Creación de la Escuela de Educación Técnica, no se establecen las razones por las cuales el Consejo Institucional se apartó del criterio técnico del Consejo de Docencia que recomendó transformar el Programa de Educación Técnica adscrito en ese entonces, a las Escuelas de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental a una Área Académica adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.
2. Sustentados en la importancia de la participación del ITCR en la educación técnica y en que se requiere hacer un análisis profundo de la situación de la Escuela deEducación Técnica, la Comisión dispuso elevar una propuesta al Consejo Institucional, para conformar una Comisión Especial que se encargue de recomendar al Consejo Institucional sobre la continuidad de la Escuela de Educación Técnica y del rol que debe asumir el ITCR en esta importante materia.

**SE ACUERDA:**

1. Conformar una Comisión Especial para que recomiende al Consejo Institucional sobre la continuidad de la Escuela de Educación Técnica y del rol que debe asumir el ITCR en esta importante materia.

La Comisión estará conformada por:

* El Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Director de la Escuela de Matemática, quien la coordinará.
* El Ing. Randall Chaves, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa (Escuela a la que perteneció Educación Técnica).
* La M.Ed. Josefa Guzmán, profesora pensionada y excoordinadora de Educación Técnica.
* Un representante de la Escuela de Administración de Empresas, nombrado por el Director de la Escuela.
* Un representante de la Escuela de Electromecánica, nombrado por el Director de la Escuela

1. Solicitar a las personas integrantes de esta Comisión, que se hagan presentes en la Sesión del Consejo Institucional, en que oportunamente serán

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

**Sesión Ordinaria No. 2857, Artículo 13 del 19 de febrero de 2014**

**Página 5**

convocados, para que sean juramentados, en acatamiento del Artículo 25 del Reglamento del Consejo Institucional.

1. Solicitar a la Comisión Especial presentar la propuesta recomendativa al Consejo Institucional, antes del 15 de mayo de 2014.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Claves: Comisión Especial – Continuidad - Educación - Técnica**

BSS/apmc

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría Docencia**  **VIE**  **VIESA**  **Vicerrectoría de Administración**  **Sede Regional San Carlos**  **Centro Académico de San José**  **Oficina de Planificación Institucional**  **Centro Académico de Limón** | **Oficina de Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Oficina de Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |